



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 717 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, D 4 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 170-2024/GRJ/ORAF, de fecha 19 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte, el CONSORCIO JM. ARQUEDAS. El Informe Técnico N° 264-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 542-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de abril del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 713-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 236-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 482-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de abril del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 425-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

|         |         |
|---------|---------|
| ORAF    |         |
| DOC. N° | 9203581 |
| EXP. N° | 6069523 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato N° 170-2024/GRJ/ORAF, de fecha 19 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte, el CONSORCIO JM. ARQUEDAS, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2507896, por el monto contractual de S/. 270,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 264-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del **CONSORCIO JM. ARQUEDAS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2507896**, de conformidad al Contrato N° 170-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 81,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 542-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de abril del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye, que el contratista **CONSORCIO JM ARGUEDAS**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (30%) por el monto de S/. 81,000.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2507896**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de area usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 170-2024/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 713-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de abril del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO JM ARGUEDAS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN

OFICINA REGIONAL DE

ADMINISTRACION Y FINANZAS

**EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2507896,** por el monto de S/. 81,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1745, Meta 139 especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.



Contando con la Opinión Legal N° 236-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato N° 170-2024/GRJ/ORAF, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2507896,** por el monto de S/. 81,000.00 Soles, a favor del contratista **CONSORCIO JM ARQUEDAS,** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N° 482-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de abril del 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor del contratista **CONSORCIO JM ARGUEDAS,** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2507896,** correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 81,000.00 Soles

Contando con el Reporte N° 425-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 170-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2507896,** primer entregable, por el monto de S/. 81,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el contratista: **CONSORCIO JM ARGUEDAS,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el Contrato N° 170-2024/GRJ/ORAF, por lo que el pago por reconocimiento de deuda se realizara al Consorciado **CAMI HER S.A.C** con RUC N° 20611336285, según Contrato privado de consorcio y Contrato N° 170-2024/GRJ/ORAF, de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 139, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 81,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1745.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del contratista **CONSORCIO JM ARGUEDAS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2507896**, de conformidad Contrato N° 170-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 81,000.00 Soles, el referido pago por reconocimiento de deuda se realizara al Consorciado **CAMI HER S.A.C** con RUC N° 20611336285.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista **CONSORCIO JM ARGUEDAS**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO JOSE MARIA ARGUEDAS DEL DISTRITO DE SICAYA – PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2507896**, de conformidad Contrato N° 170-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable, el referido pago se realizara al Consorciado **CAMI HER S.A.C** con RUC N° 20611336285. por el monto de S/. 81,000.00 (Ochenta y Un Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 3. 1  
MONTO : S/ 81,000.00 Soles  
C.P. NOTA N° 1745

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

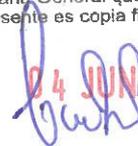
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
C.P.C. Mariapela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

  
24 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL